Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

CIRCASIA-QUINDÍO

Diciembre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Verbal sumario restitución de inmueble arrendado
Asunto:	Auto autoriza retiro
Radicado:	63.190.40.89.001.2021.00201.00
Demandante:	Leonila Gómez de Gallego
Demandado:	Luis Eduardo Fierro
Interlocutorio:	No. 448

Atendiendo la solicitud de la parte actora, y conforme el artículo 92 del C.G.P., el Juzgado,

Resuelve

PRIMERO: Aceptar el retiro virtual de la presente demanda promovida por Leonila Gómez de Gallego contra Luis Eduardo Fierro, por ajustarse a derecho, conforme a lo establecido en el artículo 92 del C.G.P.

SEGUNDO: Archivar el expediente, una vez se dejen las correspondientes constancias de rigor.

Notifíquese,

JENNIFFER GONZÁLEZ BOTACHE

Jueza

Firmado Por:

Jenniffer Yorlady Gonzalez Botache

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d70b954b196f9caa4bca76d01270fb67d85a6dc0d10165ac1429f5a50aee57a**

Documento generado en 14/12/2021 02:00:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica